



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CCLI

Martes, 12 de marzo de 1974

Núm. 59

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### SECCION SEXTA

#### PROPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan los siguientes documentos para el año 1974, pudiendo presentar los verbales contra aquéllos las reclamaciones que estimen pertinentes.

#### Proyecto de presupuesto extraordinario

1.681. Pastriz

#### Arbitrio de riqueza rústica

1.683. Vera de Moncayo  
1.778. Borja  
1.780. Figueruelas  
1.788. Tauste  
1.790. La Zaida  
1.809. Fuencalderas  
1.890. La Zaida

#### Arbitrio de riqueza urbana

1.683. Vera de Moncayo  
1.778. Borja  
1.780. Figueruelas  
1.788. Tauste  
1.790. La Zaida  
1.809. Fuencalderas  
1.890. La Zaida

#### Arbitrio sobre solares sin edificar

1.788. Tauste

#### Arbitrio sobre circulación de bicicletas y ciclomotores

1.788. Tauste

#### Arbitrio sobre circulación de automóviles

1.788. Tauste

#### Bajas de derechos y obligaciones reconocidos

1.805. Anento  
1.811. Lechón

#### Cuenta de administración del patrimonio

1.679. Daroca  
1.680. Nombrevilla  
1.682. Monegrillo  
1.683. Vera de Moncayo  
1.687. Osera de Ebro  
1.772. Los Pintanos  
1.773. Urriés

1.775. Ainzón  
1.779. Retascón  
1.790. La Zaida  
1.809. Fuencalderas  
1.884. Urrea de Jalón  
1.886. Arándiga  
1.890. La Zaida  
1.891. La Joyosa  
1.897. Castejón de Valdejasa

#### Cuentas de caudales

1.790. La Zaida  
1.886. Arándiga  
1.890. La Zaida  
1.897. Castejón de Valdejasa

#### Cuenta de valores auxiliares e independientes del presupuesto (1973)

1.679. Daroca  
1.680. Nombrevilla  
1.682. Monegrillo  
1.683. Vera de Moncayo  
1.687. Osera de Ebro

1.772. Los Pintanos  
1.773. Urriés  
1.775. Ainzón  
1.779. Retascón  
1.790. La Zaida  
1.809. Fuencalderas  
1.886. Arándiga  
1.890. La Zaida  
1.891. La Joyosa  
1.897. Castejón de Valdejasa

#### Expediente de suplemento de crédito

1.768. Figueruelas  
1.783. Riela (dos)  
1.819. La Almunia de Doña Godina (número 1)

#### Expediente de habilitación de crédito

1.781. Erla  
1.789. Terrer

#### Liquidación y cuenta general del presupuesto ordinario (1973)

1.679. Daroca  
1.680. Mombrevilla  
1.682. Monegrillo  
1.683. Vera de Moncayo  
1.687. Osera de Ebro  
1.770. San Mateo de Gállego  
1.772. Los Pintanos  
1.773. Urriés  
1.775. Ainzón  
1.779. Retascón  
1.790. La Zaida  
1.805. Anento  
1.809. Fuencalderas  
1.811. Lechón  
1.884. Urrea de Jalón  
1.886. Arándiga  
1.890. La Zaida

- 1.891. La Joyosa  
1.897. Castejón de Valdejasa

*Padrón de arbitrios por diferentes conceptos*

- 1.679. Daroca  
1.680. Nombrevilla  
1.779. Retascón  
1.780. Figueruelas  
1.805. Anento  
1.811. Lechón

*Padrón por tránsito de animales*

- 1.683. Vera de Moncayo  
1.815. Abanto

*Padrón de la tasa por desagüe de canales*

- 1.815. Abanto

*Padrón sobre recogida de basuras*

- 1.683. Vera de Moncayo  
1.788. Tauste

*Padrón tasa provincial de rodaje y arrastre*

- 1.780. Figueruelas

*Padrón del impuesto municipal sobre circulación de vehículos*

- 1.780. Figueruelas  
1.805. Anento  
1.811. Lechón  
1.881. Calatorao

*Padrón del canon de resiembra*

- 1.788. Tauste

*Padrón sobre alcantarillado*

- 1.788. Tauste

*Padrón sobre labor y siembra*

- 1.788. Tauste  
1.815. Abanto

*Padrón del arbitrio sobre tenencia de perros*

- 1.788. Tauste

*Presupuesto extraordinario*

- 1.806. San Mateo de Gállego  
(número 1)

*Presupuesto municipal ordinario*

- 1.767. Godojos  
1.805. Anento  
1.811. Lechón

*Relación de deudores y acreedores*

- 1.679. Daroca  
1.680. Nombrevilla  
1.770. San Mateo de Gállego  
1.779. Retascón  
1.805. Anento  
1.811. Lechón

*Rectificación del padrón de habitantes*

- 1.684. La Almolda  
1.805. Anento  
1.811. Lechón  
1.815. Abanto

Núm. 1.787

ALAGON

Vacante en este Ayuntamiento una plaza del alguacil-ordenanza y otros servicios, y con la debida autorización de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, se convoca a concurso libre, previo examen de aptitud, con arreglo a las bases en extracto que se indican a continuación, habiéndose citado el texto íntegro de las mismas en el tablero de anuncios de la Casa Consistorial.

La plaza objeto del concurso está clasificada con el coeficiente 1,4, equivalente a 50.400 pesetas anuales, trienios, dos pagas extraordinarias, incentivo de productividad de 25.200 pesetas anuales y régimen de complementos que por la Corporación se establezcan, de conformidad con la Orden del Ministerio de la Gobernación de 27 de diciembre de 1973, y ayuda familiar.

Podrán concurrir los que reúnan las condiciones generales de capacidad enumeradas en el artículo 19 del Reglamento de 30 de mayo de 1952 y estén comprendidos en la edad de 21 a 45 años, pudiendo compensarse el exceso del límite máximo de edad en la forma establecida en la condición séptima del artículo 19 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

El examen de aptitud consistirá en realizar los siguientes ejercicios:

- A) Lectura de un texto en letra impresa.  
B) Escritura al dictado de un párrafo de cualquier obra elegida por el Tribunal durante quince minutos.  
C) Desarrollo de operaciones aritméticas de las cuatro reglas elementales.

- D) Redacción de documentos sobre anuncios, partes y notificaciones.

Los aspirantes presentarán sus instancias, en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro del plazo de treinta días hábiles a contar desde el siguiente al del anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia. En ellas se manifestarán los siguientes extremos:

- a) Fecha de nacimiento.  
b) No hallarse incurso en ninguno de los artículos del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.  
c) Observar buena conducta.  
d) Carecer de antecedentes penales.  
e) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el ejercicio de la función.

f) Comprometerse a jurar acatamiento a los principios fundamentales del Movimiento nacional y demás leyes fundamentales del Reino.

g) Poseer, como mínimo, el certificado de estudios primarios, de acuerdo con el Decreto de 21 de marzo de 1951 (los que cumplieren doce años, a partir de 1.º de enero de 1958).

h) Haber cumplido el servicio militar.

Los ejercicios para calificar la aptitud de los concursantes tendrán lugar en la Casa Consistorial, después de transcurridos dos meses desde la publicación de la convocatoria, en el día y hora que oportunamente se anunciarán.

El Tribunal estará constituido por el señor Alcalde o Teniente de Alcalde quien delegue, como Presidente, y un concepto de Vocales, un representante de la Dirección General de Administración Local, un funcionario municipal y un representante del Profesorado oficial y actuando de Secretario el de la Corporación.

Cada miembro del Tribunal calificará a los aspirantes con puntuaciones de 0 a 10. La puntuación total será el cociente de dividir la suma de puntuaciones por el número de componentes de dicho Organismo, siendo indispensable para ser aprobado haber obtenido como mínimo, cinco puntos.

Terminada la práctica de los ejercicios el Tribunal publicará inmediatamente la calificación y elevará a la Corporación la correspondiente propuesta y ésta, ateniéndose a ella, efectuará el nombramiento en el plazo máximo de un mes.

El órgano calificador no incluirá en su propuesta número de aprobados superior al de plazas, pero elevará relación de los que hayan superado las pruebas.

El concursante propuesto por el Tribunal aportará dentro del plazo de treinta días, a partir de la propuesta del nombramiento, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Quedarán dispensados de realizar los ejercicios señalados con las letras B) y C) los concursantes que se hallen en posesión del título de bachiller elemental, por lo menos.

Alagón a 1.º de marzo de 1974.—  
Alcalde, Luis Latorre.

Núm. 1.875

CALATAYUD

Acordada por el Pleno de esta Excmo. Corporación, en sesión de 1.º de febrero último, la aprobación del

de condiciones que ha de regir en la subasta de obras de cubrimiento del barranco de las Pozas y escuradero de la acequia de Anchada, quedan expuestos al público el acuerdo y pliego indicados por plazo de ocho días a efectos de reclamaciones, de conformidad a lo preceptuado en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Calatayud, 6 de marzo de 1974. — El Alcalde, José Galindo Antón.

\*\*\*

Núm. 1.876

#### CALATAYUD

Acordada por el Pleno de esta Excmo. Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 26 de febrero último, la aprobación del pliego de condiciones que ha de regir en la subasta de obras de iluminación de la travesía de la carretera de Valencia, quedan expuestos al público el acuerdo y pliego indicados por plazo de ocho días a efectos de reclamaciones, de conformidad a lo preceptuado en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Calatayud, 6 de marzo de 1974. — El Alcalde, José Galindo Antón.

\*\*\*

Núm. 1.877

#### CALATAYUD

Aprobado por el Pleno de esta Excmo. Corporación, en sesión ordinaria celebrada el pasado 26 de febrero, el pliego de condiciones que ha de regir en el concurso para la explotación de un kiosco en el paseo de Calvo Sotelo, de esta ciudad, quedan expuestos al público el acuerdo y pliego indicados por plazo de ocho días a efectos de reclamaciones, de conformidad a lo preceptuado en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Calatayud, 6 de marzo de 1974. — El Alcalde, José Galindo Antón.

Núm. 1.878

#### BELCHITE

Por la Corporación municipal de mi presidencia, en sesión del día 28 de febrero de 1974, fue aprobado el proyecto para obras de pavimentación, realizado por el técnico don Luis Bueno Gil, con un importe total de pesetas 1.427.151.

Lo que se hace público para general conocimiento, quedando dicho proyecto

de manifiesto en las oficinas de Secretaría de este Ayuntamiento durante quince días, al objeto de que puedan formularse reclamaciones contra el mismo, en cumplimiento de lo que dispone la vigente Ley de Régimen Local.

Belchite a 6 de marzo de 1974. — El Alcalde-Presidente, José-María Beltrán Pérez.

\*\*\*

Núm. 1.879

#### BELCHITE

Por la Corporación municipal de mi presidencia, en sesión del día 28 de febrero de 1974, fue aprobado el proyecto para la construcción de pistas de atletismo en el campo municipal de deportes de esta villa, redactado por los Arquitectos don Juan Pérez Páramo y don José-Manuel Martínez de Ubago, por un importe total de 1.982.251 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento, quedando dicho proyecto de manifiesto en las oficinas de Secretaría de este Ayuntamiento durante quince días, al objeto de que puedan formularse reclamaciones contra el mismo, en cumplimiento de lo que dispone la vigente Ley de Régimen Local.

Belchite a 6 de marzo de 1974. — El Alcalde-Presidente, José-María Beltrán Pérez.

\*\*\*

Núm. 1.880

#### BELCHITE

Aprobada por el Ayuntamiento Pleno, con fecha 28 de febrero del año en curso y con el "quórum" del artículo 303 de la Ley de Régimen Local, la aplicación de la excepcionalidad contenida en el párrafo segundo del artículo 69 de la Ley del Suelo, sobre una construcción agrícola que pretende edificar en Belchite el Grupo Sindical de Colonización "San Antón", se somete a información pública dicho acuerdo por el plazo de un mes, en aplicación del párrafo 3 del artículo 46 de la citada Ley del Suelo, para que sean presentadas ante este Ayuntamiento cuantas reclamaciones se consideren oportunas.

Belchite, 6 de marzo de 1974. — El Alcalde, José-María Beltrán Pérez.

Núm. 1.896

#### CASPE

Doña Marina Sousa Rodríguez, en representación de "Confeciones Caspe", sociedad anónima, solicita licencia municipal para la apertura de un taller de

confección en calle Huesca, sin número, Caspe.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que pudieran resultar afectados puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Caspe, 6 de marzo de 1974. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 1.777

#### CUBEL

El Ayuntamiento de esta localidad, en sesión de 26 de enero de 1974, acordó imponer contribuciones especiales para las obras de abastecimiento de aguas a domicilio y saneamiento, y en cumplimiento de los artículos 30 y 40 del Reglamento de Haciendas Locales, se halla expuesto al público el mencionado expediente en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, para que durante el mismo y ocho días siguientes puedan presentarse reclamaciones contra el mismo.

Cubel, 1.º de marzo de 1974. — El Alcalde, Benito Vicente.

Núm. 1.887

#### FUENTES DE EBRO

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace saber que "Cerámica Segovia", sociedad anónima, ha solicitado licencia para ampliación de un depósito de 350.000 litros de fuel-oil y almacenamiento del mismo en carretera de Castellón, kilómetro 27, con destino a alimentación de hornos (fabricación de ladrillos).

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Fuentes de Ebro a 4 de marzo de 1974. — El Alcalde, (ilegible).

\*\*\*

Núm. 1.888

#### FUENTES DE EBRO

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace saber que "Cerámica San Miguel" ha solicitado licencia para instalación de dos depósitos de 80.000 litros de fuel-oil para su almacenamiento en partida "Cuesta Alta", con destino a ali-

mentación de hornos (fabricación de ladrillos).

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Fuentes de Ebro a 4 de marzo de 1974. — El Alcalde, (ilegible).

\*\*\*

Núm. 1.889

#### FUENTES DE EBRO

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace saber que don José Garrido Casanova ha solicitado licencia para instalar un molino de piensos en la partida "Cascal".

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Fuentes de Ebro a 4 de marzo de 1974. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 1.883

#### MONREAL DE ARIZA

Por el presente y a los efectos y plazo reglamentario se halla expuesta en la Secretaría de este Ayuntamiento Ordenanza sobre contribuciones especiales para implantación de la obra de abastecimiento de agua a la localidad, la cual podrá ser examinada por todos aquellos que lo deseen y presentar contra la misma las reclamaciones que en derecho crean convenientes.

Monreal de Ariza, 4 de marzo de 1974. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 1.892

#### MUNEBREGA

Por la vecina de esta localidad doña Angeles Lozano Langa se ha solicitado licencia municipal para apertura de un establecimiento destinado a venta de pescados al por menor en un edificio de su propiedad sito en la calle de Parade-ro, número 5, de esta población.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente al en que se publique este anuncio

en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Munébrega, 2 de marzo de 1974. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 1.785

#### RICLA

Don Gonzalo Ostáriz Escolano, vecino de Ricla (Zaragoza), solicita licencia municipal para la instalación y funcionamiento de una discoteca en calle Joaquín Costa, número 7.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y artículo 4.º, 4.ª, de la Orden ministerial de 15 de marzo de 1963, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el tablero de avisos de este Ayuntamiento.

Ricla, 1 de marzo de 1974. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 1.893

#### SADABA

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de construcción de sesenta nichos en el cementerio de esta localidad, redactado por los Arquitectos municipales don Manuel Ferrández y don Fernando Larraz, queda expuesto al público por plazo de quince días, a efectos de reclamaciones.

Sádaba, 4 de marzo de 1974. — El Alcalde, Gonzalo Tambo.

\*\*\*

Núm. 1.894

#### SADABA

Habiendo sido aprobada en sesión del 23 de febrero de 1974 la modificación de las Ordenanzas y tarifas sobre derechos y tasas por la expedición de documentos; sobre voz pública; sobre licencias de obras y sobre licencia de apertura de establecimientos, y tramitados los expedientes correspondientes, quedan expuestas al público por plazo de quince días, a efectos de reclamaciones.

Sádaba, 4 de marzo de 1974. — El Alcalde, Gonzalo Tambo.

Núm. 1.898

#### SAN MARTIN DE LA VIRGEN DE MONCAYO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de día 28 de febrero último, acordó por unanimidad proceder a la enajenación de unos terrenos rústicos para ser urbanizados, figurando los mismos con el número 8 del inventario.

Lo que se somete a información pública para que cuantos pudieran considerarse perjudicados puedan formular por escrito ante este Ayuntamiento las reclamaciones oportunas durante el plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

San Martín de la Virgen de Moncayo a 4 de marzo de 1974. — El Alcalde, Heliodoro Serrano.

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### Juzgados de Primera Instancia

Núm. 1.836

#### JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en providencia dictada con esta fecha en procedimiento número 252 de 1974 se ha tenido en cuenta la declaración de estado de suspensión de pagos de María-Elena-Magdalena Baltanás García y don Manuel-Alfonso Gracia Bermejo mayores de edad, cónyuges, con domicilio en esta capital (calle Graus), que giran bajo el nombre comercial "Hijos de Adrián Baltanás", comerciantes de material eléctrico y electrodomésticos, representados por el Procurador Vicente Aranda Gómara, con un pasivo de 23.142.632,12 pesetas y un patrimonio de 18.652.815,40 pesetas, habiéndose decretado la intervención de todas las reclamaciones de los deudores y nombrados interventores a los Profesores mercantiles don Francisco Aguirregomozar Juaristi y don Jacinto Valero Serrano con domicilio en esta capital, y por el tercio de acreedores al Banco Hispanoamericano.

Lo que se hace público para general conocimiento, conforme a lo dispuesto en la Ley de 26 de julio de 1922.

Zaragoza a cuatro de marzo de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.837

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 4 de abril de 1974, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles que seguidamente se describen, embarcados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 137 de 1973, a instancia del Procurador señor Bibián Fierro, en representación de "Banco Hispano Americano", S. A., contra doña Isabel Espada Nieto y don José-María Lipe Pena, de esta vecindad, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión del precio de tasación:

1. El turismo "Simca 1.000", matrícula Z-93.499; en 55.000 pesetas.
2. Televisor "Vanguard", de 23 pulgadas y estabilizador; en 7.000 pesetas.
3. Frigorífico "Zanussi", de unos 300 litros; en 8.000 pesetas.
4. Lavadora automática "Zanussi"; en 11.000 pesetas.

Total, 81.000 pesetas.

Zaragoza, cuatro de marzo de mil novecientos setenta y cuatro.—El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.838

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 29 de marzo de 1974, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles que seguidamente se describen, embar-

cados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 476 de 1973, a instancia del Procurador señor Bibián, en representación de "Banco Central", S. A., contra don Juan-José Sierra Félix y doña María-Asunción Escalada Lorea, de esta vecindad (Padre Manjón, 38-40, cuarto), haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Un turismo "Citroen-Dyane-6", matrícula Z-3.023-B; en 65.000 pesetas.
2. Un tocadiscos estereofónico marca "Vanguard", con dos baffles, radio, magnetófono y diez discos; en pesetas 20.000.
3. Un televisor marca "Westinghouse", de 21 pulgadas, con canales de VHF y UHF; en 6.000 pesetas.
4. Un frigorífico marca "Fagor", modelo "New Style", de unos 280 litros; en 6.000 pesetas.

5. Un comedor compuesto de mesa circular, extensible, con pedestal central; seis sillas con asiento tapizado en tela floreada, al igual que el respaldo; un mueble compuesto de cinco módulos: uno para cama abatible, otro para cama plegable, otro rinconera, otro para armario ropero y otro con armarios pequeños, estantes y secreter; todos estos muebles en madera de envero y laqueados en blanco; en 20.000 pesetas.

6. Cuarto estar compuesto de sofá-cama y dos sillones tapizados en skai rojo; mueble librería en poliester con diversos armarios, cajones y departamentos; una mesa centro rectangular, elevable y extensible, a juego con la librería; y una lámpara de pie, con columna de alabastro y pantalla; en 10.000 pesetas.

7. Un taquillón en madera tallada y laqueado en blanco, con encimera de mármol, y un espejo rectangular, con marco a juego con el taquillón; en pesetas 4.000.

Total, pesetas 131.000.

Dado en Zaragoza a cinco de marzo de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.839

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 13 de mayo de 1974, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de la finca que se describe a continuación, acordada en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 257 de 1973, tramitado a instancia de la Caja General de Ahorros de la Inmaculada Concepción, de Zaragoza, que litiga con los beneficios legales de pobreza, representada por el Procurador señor Del Campo, contra don Inocencio Sanagustín Agustín, mayor de edad, viudo, vecino de San Mateo de Gállego, y contra don Vicente López Alejandro y esposa, doña Fe Casas Cabezón, mayores de edad, de esta vecindad (calle Jesús, 36, escalera A, piso séptimo):

Campo regadío en la partida de "Los Guarales", término de Peñaflores, de esta ciudad, de 4 hanegas o 2.800 metros cuadrados. Linderos: Norte, riego; Sur, porción de finca que se reservaron los vendedores; Este, cabañera, y Oeste, soto de la Junta de Urdán.

Dentro del perímetro de la finca antes descrita han construido un edificio destinado a bar-merendero, sobre una superficie de 145 metros cuadrados 33 decímetros cuadrados en planta de sótano y 136 metros cuadrados 28 decímetros cuadrados en planta baja, quedando al resto, de 2.663 metros con 72 decímetros cuadrados, sin edificar.

Valorado a efectos de subasta en 1.200.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar el 10 por 100 del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta; que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

La finca que se subasta está inscrita al tomo 715 del archivo, libro 64 de Peñaflores, folio 65, finca número 3.444, y la hipoteca constituida sobre la misma

se extiende a cuanto determinan y excluyen los artículos 110 y 111 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Zaragoza a dos de marzo de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.840

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 27 del actual, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 418 de 1973, a instancia del Procurador señor Del Campo, en representación de don Juan Ferrer Figueras, contra don Antonio Turón Orga, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Un comedor compuesto de mesa mural estilo inglés, mueble, vitrina, seis sillas tapizadas en tela color beige; en 10.000 pesetas.

2. Tresillo skai color crema, compuesto de almohadones color verde; en 4.000 pesetas.

3. Mesita centro, con encimera de mármol; en 2.000 pesetas.

4. Lámpara de techo de doce brazos, en bronce; en 4.000 pesetas.

5. Lámpara de pie, salón, con pantalla de pergamino; en 1.500 pesetas.

6. Alfombra de 3 por 2 metros aproximadamente; en 2.000 pesetas.

7. Frigorífico marca "Corberó", de 270 litros; en 4.000 pesetas.

8. Televisor "Inter", de 23 pulgadas; en 8.000 pesetas.

9. Lavadora "Balay", automática; en 8.000 pesetas.

Total, 43.500 pesetas.

Dado en Zaragoza a cinco de marzo de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.841

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Juez de primera instancia del número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 451 de 1973, se tramita expediente de dominio a instancia del Procurador de los Tribunales don Fernando Peiré Aguirre, en nombre y representación de don Juan-Manuel Herrero Miguel, mayor de edad, viudo, jubilado, con domicilio en Cervera del Río Alhama (Logroño), para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la siguiente finca:

Urbana o casa sita en esta ciudad, en término de Miralbueno, partida del Terminillo, barrio denominado ampliación de la explanada y su calle Calvo, hoy de Domingo Ram, compuesta de planta baja solamente, con corral a su espalda, sin número, hoy número 8.

Mide la casa una superficie total de 64 metros cuadrados, ocupando una línea de fachada de 7 metros; y el corral ocupa una superficie total de 30 metros cuadrados; y todo ello reunido tiene una superficie total de 94 metros cuadrados.

Linda por su frente (Sur), con la indicada calle de su situación; derecha entrando (Este), casa de doña Elena Ferrer; izquierda (Oeste), la de doña Vicenta Lacarta, y espalda (Norte), terreno de doña Pilar García Cid.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza al libro 545, tomo 1547, folio 192, finca 19.864, inscripción tercera de la sección segunda.

Por el presente se cita a los causahabientes de los titulares registrales y catastrales don Donato Herrero Ochoa, fallecido en estado de soltero, y don Francisco Herrero Ochoa, en estado de casado con doña Celia Gómez Ijazo, cuyo domicilio se desconoce, y se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que en el término de diez días puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Zaragoza a dos de marzo de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.842

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 8 de abril de 1974, a las once horas, en la sala

audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 592 de 1971, promovido por el Procurador señor Bibián, en nombre y representación de "Forkan", S. A., contra don José-María Lucía.

Advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

1. Un tresillo; valorado en 4.000 pesetas.

2. Un mueble librería de dos cuerpos, con trece departamentos; valorado en 4.000 pesetas.

3. Un televisor "Emerson", de 19 pulgadas; valorado en 6.000 pesetas.

4. Una mesa extensible y dos sillas tapizadas en skai; valoradas en pesetas 1.200.

5. Un frigorífico "Odag"; valorado en 3.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a cinco de marzo de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible)

Núm. 1.843

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 29 del actual, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 248 de 1973, a instancia del Procurador señor Aznar, en representación de don José Used Aznar, contra don Antonio Barrau Cebrián, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos ter-

ceras partes del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Una máquina de quitar la hoja de la remolacha, marca "Taus", accionada con tractor; en 15.000 pesetas.

2. Un "jeep", modelo "Comando", matrícula CR-31.974; en 65.000 pesetas.

Total, 80.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a siete de marzo de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.752

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Juez de primera instancia número 3 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 17 de abril de 1974, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes inmuebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 329 de 1973, a instancia del Procurador señor Rey Ardid, en representación de "Construcciones Bilza", Sociedad Anónima, contra don Félix Pellicer Rando, vecino de La Almunia de Doña Godina, incoados por el clausurado Juzgado de primera instancia número 7 de esta ciudad, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o establecimiento al efecto el diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Campo de regadío, sito en La Almunia de Doña Godina, partida "Carmina de Tañería", en forma rectangular y dimensiones de 10 por 23 metros, con una superficie de 280 metros cuadrados. Tasado en 75.000 pesetas.

Casa sita en dicha localidad, calle de la Paz, número 13, de 218 metros cuadrados, de los que están construidos 119. Tasada en la cantidad de pesetas 300.000.

Asimismo se hace saber que dichos inmuebles se sacan a subasta a instancia del actor, sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad; que la

certificación de cargas y gravámenes se encuentra en este Juzgado, donde podrá ser examinada por los licitadores; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Zaragoza, 28 de febrero de 1974. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.753

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Juez de primera instancia del número 3 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 41 de 1974, instados por don Gregorio Valero Oliván, representado por el Procurador señor Rey Ardid, contra don Serapio Bonafonte Marteles, calle Cavia 7-9, se anuncia primera subasta en este Juzgado para el día 3 de abril próximo y hora de las diez de su mañana, de los siguientes bienes:

Furgoneta marca "Siata", matrícula Z-9.387-A, valorada en 100.000 pesetas; coche "Seat 124 LS", matrícula Z-4.638-B, en 125.000 pesetas; mueble librería de seis cuerpos, lacado en poliester blanco con varios departamentos y vitrina, en 15.000 pesetas; tresillo de tres plazas con dos sillones a juego en terciopelo rojo y dos sillones sueltos tapizados en tela, en pesetas 15.000; un televisor "Vanguard" de 23 pulgadas, con estabilizador, en pesetas 10.000; una lavadora automática "Fagor", de 5 kilos, en 8.000 pesetas; un frigorífico "Fagor", de unos 300 litros aproximadamente, en 7.000 pesetas; mueble bar con dos banquetas, en 5.000 pesetas.

Para tomar parte deberán consignar el 10 % de la tasación; no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo y el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero. Los citados bienes se hallan depositados en poder del demandado y los vehículos citados inscritos a nombre del mismo.

Zaragoza, 26 de febrero de 1974. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.754

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Juez del Juzgado de primera instancia número 3 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 16 de abril de 1974, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada, en los autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado con el número 256 de 1973, a instancia del Procurador señor Del Campo, en representación de la Caja de Ahorros de la Inmaculada Concepción, de Zaragoza, contra don Manuel Aísa Trías y don Miguel Cazorla Burgaldón, incoados por el clausurado Juzgado de primera instancia número 7, de esta ciudad, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o establecimiento al efecto el diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

De la propiedad de don Miguel Cazorla Butgaldón:

1. Una fotocopiadora "Olivetti", modelo copia 205, eléctrica, con mesa "Involca". Tasada en 10.000 pesetas.

2. Máquina de escribir marca "Hermes", de 130 espacios, modelo 3.000, con su mesa "Involca". Tasada en pesetas 9.000.

3. Dos máquinas de escribir "Hispano Olivetti", modelo M-40, de 130 espacios. Tasadas en 10.000 pesetas.

4. Otra máquina de escribir "Remington", de 120 espacios, modelo "Sperrirand". Tasada en 3.000 pesetas.

5. Un aparato acondicionador de aire, de ventana, marca "Garza", número 27-282. Tasado en 15.000 pesetas.

6. Una calculadora eléctrica, marca "Walther". Tasada en 12.000 pesetas.

7. Una mesa de dibujo marca "Laster", con tecnógrafo marca "Nestler". Tasada en 6.000 pesetas.

8. Una mesa de despacho ovalada, formica y metálica, color marrón, de unos 2x1 metros. Tasada en 3.000 pesetas.

9. Otra mesa despacho metálica y formica, de 1x0,40 metros aproximadamente. Tasada en 3.000 pesetas.

10. Archivarior metálico con tres cajones grandes y dos para fichas, de color gris. Tasado en 900 pesetas.

11. Un aspirador "Philips". Tasado en 1.500 pesetas.

12. Un armario metálico, de dos hojas, marca "Kemen", color beige y verde. Tasado en 3.000 pesetas.

13. Una mesa de despacho formica, marrón, de 1,50 x 0,70 metros aproximadamente, con armazón metálico. Tasada en 1.500 pesetas.

14. Una mesa de juntas, ovalada, de 2,50 x 1,20 metros aproximadamente, tablero de madera color caoba. Tasada en 4.000 pesetas.

15. Una mesa despacho de madera, color marrón, con tablero, de 2 x 1 metros aproximadamente, y cajones a ambos lados. Tasada en 1.500 pesetas.

16. Ocho sillones en skai negro, de estructura metálica cromada. Tasados en 8.000 pesetas.

17. Una calculadora eléctrica marca "Canon". Tasada en 15.000 pesetas.

Dichos bienes se encuentran en el domicilio del demandado don Miguel Cazorla Butgaldón, en esta ciudad (Alfonso I, número 1).

De la propiedad del demandado don Manuel Aisa Trias:

La mitad indivisa del pleno dominio, del piso primero izquierda en la sexta planta de la casa número 25 de la avenida de Calvo Sotelo, de esta ciudad. Tasada en la cantidad de 400.000 pesetas.

En cuanto a este inmueble, se hace saber que se saca a subasta a instancia del actor, sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad; que la certificación de cargas y gravámenes se encuentra en este Juzgado, donde podrá ser examinado por los licitadores; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Zaragoza a veintiocho de febrero de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.844

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en juicio de mayor cuantía que se tramita en pieza sepa-

rada de la suspensión de pagos que bajo el número 289 de 1973, y sobre responsabilidades en relación a la insolvencia definitiva de la sociedad suspensa "Pavimentos Bituminosos", S. A., instado por el Ministerio fiscal, por medio del presente se hace un segundo llamamiento y se emplaza a los acreedores que se relacionan en dicha suspensión a los fines de que en término de cinco días se personen en los autos, con apercibimiento de que los que deseen intervenir será a su costa, debiendo litigar unidos los que pretendan la misma calificación de insolvencia definitiva de la citada entidad suspensa, y caso contrario de parales el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a primero de marzo de mil novecientos setenta y cuatro. El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.807  
CALATAYUD

Don Mariano Rodríguez Estevan, Juez de primera instancia de la ciudad de Calatayud y su partido;

Hace saber: Que en los autos de menor cuantía seguidos en este Juzgado con el número 101 de 1973, a instancia del procurador señor Alvira Zubía, en nombre y representación de "Matéu-Matéu", S. A., contra don José García Navarro y otro, se ha dictado sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia. — En Calatayud a veinticinco de febrero de mil novecientos setenta y cuatro. — El señor don Mariano Rodríguez Estevan, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido; habiendo visto los presentes autos de menor cuantía seguidos en este Juzgado con el número 101 de 1973, a instancia de "Matéu-Matéu", S. A., con domicilio social en Cassá de la Selva (Gerona), calle Progreso, núm. 131, representada por el Procurador de los Tribunales don Joaquín Alvira Zubía, y defendida por el Letrado don Gregorio Eugenio Esteras Pérez, contra don Vicente Mellog Gálvez, mayor de edad,

transportista y vecino de Zaragoza, con domicilio en avenida de Cataluña, número 72, representado por el Procurador de los Tribunales don Angel Alonso Genis y defendido por el Letrado don José Juste Benedí, contra don José García Navarro, mayor de edad, chofer, que tuvo su domicilio en Zaragoza (calle San Miguel, núm. 12, 1.º), en ignorado paradero, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y

Resultandos... Considerandos...

Fallo: Que desestimando íntegramente la demanda formulada por el Procurador de los Tribunales don Joaquín Alvira Zubía, en nombre y representación de la entidad "Matéu-Matéu", S. A., vecina de Cassá de la Selva (Gerona), contra los demandados don Vicente Berlog Gálvez y don José García Navarro, ambos vecinos de Zaragoza, representado el primero por el Procurador don Angel Alonso Genis y el segundo declarado en rebeldía, debo absolver y absolver a los mismos de la totalidad de los pedimentos formulados en ella en su contra, sin hacer declaración expresa de las costas causadas en esta instancia.

Así por esta mi sentencia, que se notificará en legal forma al demandado rebelde don José García Navarro, caso de no solicitarse notificación personal de la misma dentro de tercero día, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Mariano Rodríguez Estevan". (Rubricado).

Publicación. — Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el mismo señor Juez, que la dictó estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación al demandado en rebeldía don José García Navarro, en ignorado paradero, y a los efectos procedentes, expido y firmo el presente en Calatayud a veintiocho de febrero de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, Mariano Rodríguez. El Secretario judicial, (ilegible).

IMPRENTA PROVINCIAL -- ZARAGOZA

PRECIO DE INSERCCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 3 pesetas por palabra o guarismo completo. Precio mínimo por anuncio, 200 pesetas. En la "Parte no oficial", 4 pesetas por palabra o guarismo completo. Precio mínimo por anuncio, 250 pesetas.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre ... ..	300 pesetas
Semestre ... ..	600 "
Año ... ..	1.000 "
Especial para Ayuntamientos: Año.	600 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 5 pesetas; de cinco años anteriores, 10, y de seis años de antigüedad en adelante, 25.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones